



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 388 DE 2015**

"Por medio de la cual se modifica de forma parcial la Resolución No 368 de 07 Octubre de 2015"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución 368 de 2015, se adjudicó la convocatoria pública N 29 de 2015 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ."

Una vez expedida la resolución 368 de 2015 en la cual se adjudicó la convocatoria pública N 29 se detectó un error de digitación en cuanto al precio unitario con IVA de los ÍTEM N° 2 CENTRIFUGA DE DOCE TUBOS Y ÍTEM N° 5 CENTRIFUGA DE 24 TUBOS, adjudicados a la empresa MANUFACTURAS LUCOLDI LTDA, los cuales deben ser subsanados según la propuesta del proponente, esta modificación parcial no altera la adjudicación inicial, ni tampoco el valor total adjudicado a la misma, por tal razón el Comité de Compras y Contratos recomienda a la gerencia modificar la resolución 368 de 2015, con el fin de dar una mayor claridad a los valores adjudicados a esta empresa.

En virtud de lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité de Compras y Contratos, esta gerencia:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar parcialmente la resolución 368 del 07 de Octubre de 2015, en lo referente a la adjudicación de los ÍTEM 2 CENTRIFUGA 12 TUBOS E ÍTEM 5 CENTRIFUGA DE 24 TUBOS, el cual fue adjudicado a la empresa Manufacturas Lucoldi Ltda. LOS CUALES QUEDARAN ASI:

La firma, **MANUFACTURAS LUCOLDI LTDA**, por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
2	CENTRIFUGA 12 TUBOS	1	\$ 10,775,862	\$ 1,724,138	\$ 12,500,000	\$ 12,500,000	HANIL SCIENCE INDUSTRIAL
5	CENTRIFUGA 24 TUBOS	1	\$ 11,637,931	\$ 1,862,069	\$ 13,500,000	\$ 13,500,000	HANIL SCIENCE INDUSTRIAL
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 26,000,000</b>	

Para un total de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.)

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

21 OCT 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE  
GERENTE

  
Revisó Oficina Asesora Jurídica